

NOTA RESUMEN

Nota resumen del informe 9/2021, relativo al control municipal de las concesiones de los servicios de limpieza viaria y de recogida de residuos en municipios con población superior a 20.000 habitantes, ejercicio 2017

Barcelona, 7 de julio de 2021

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 9/2021, relativo al control municipal de las concesiones de los servicios de limpieza viaria y de recogida de residuos en municipios con población superior a 20.000 habitantes, ejercicio 2017, en cumplimiento de su Programa anual de actividades.

El informe, presentado por el síndico Joan-Ignasi Puigdollers como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 15 de junio del 2021.

El objeto del trabajo se ha centrado en analizar la actividad de control llevada a cabo durante el año 2017 por aquellos ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes que en aquel ejercicio prestaban cualquiera de los servicios públicos de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos o punto limpio mediante un contrato de gestión de servicios en la modalidad de concesión.

El análisis se ha basado en la información y documentación enviada por cuarenta ayuntamientos y referida a cuarenta y ocho contratos que, de manera combinada o individualmente, incluían los siguientes servicios: limpieza viaria, treinta y ocho contratos; recogida y transporte de residuos, treinta y nueve, y punto limpio, veinticuatro, y se ha enfocado, básicamente, a poner de manifiesto las posibles carencias de control y a hacer las recomendaciones pertinentes.

Las observaciones que se desprenden del trabajo efectuado se recogen en el apartado 3.1 del informe, y hacen referencia, básicamente, a las actuaciones de control llevadas a cabo por los ayuntamientos durante 2017 y a su resultado, y también a la situación existente en los ayuntamientos en relación con los aspectos básicos a considerar para efectuar el control.

Se ha puesto de manifiesto que a lo largo de 2017 la mayoría de los ayuntamientos llevaron a cabo actuaciones de control técnico sobre los servicios objeto de análisis incluidos en los contratos. Sin embargo, cabe destacar que en cinco de los contratos que incluyen el servicio de limpieza, en cinco que incluyen el de recogida y en cuatro que incluyen el de punto limpio, no se hizo este tipo de control.

De aquellos servicios en los que, a raíz del control técnico realizado, se detectaron deficiencias, en poco más de la mitad las acciones llevadas a cabo por los ayuntamientos consistieron en vincular las deficiencias a la retribución o a imponer penalizaciones; el resto de las acciones consistieron en notificar las deficiencias a la concesionaria para que, si era

el caso, las enmendara. Cabe señalar, no obstante, que, a pesar de haber detectado deficiencias, en dos de los contratos que incluyen el servicio de limpieza y en tres que incluyen el de recogida, los ayuntamientos no emprendieron acción alguna.

En el siguiente cuadro se sintetizan, para cada uno de los servicios analizados, las actuaciones de control técnico llevadas a cabo por los cuarenta ayuntamientos en 2017:

Servicio de limpieza viaria: 38 contratos que incluyen el servicio			
Hicieron actuaciones de control técnico en 2017: 33 contratos, un 87%	Detectaron deficiencias a raíz de las actuaciones: 24 contratos, un 73%	Llevaron a cabo acciones a raíz de las deficiencias: 22 contratos, un 92%	Se vincularon a la retribución de la concesionaria o se impusieron penalizaciones: 12 contratos, un 55%
			Solo se notificaron a la concesionaria para que enmendara, en su caso, las deficiencias: 10 contratos, un 45%
		No llevaron a cabo ninguna acción a raíz de las deficiencias: 2 contratos, un 8%	
No detectaron deficiencias a raíz de las actuaciones: 9 contratos, un 27%			
No llevaron a cabo actuaciones de control técnico en 2017: 5 contratos, un 13%			
Servicio de recogida y transporte de residuos: 39 contratos que incluyen el servicio			
Hicieron actuaciones de control técnico en 2017: 34 contratos, un 87%	Detectaron deficiencias a raíz de las actuaciones: 22 contratos, un 65%	Llevaron a cabo acciones a raíz de las deficiencias: 19 contratos, un 86%	Se vincularon a la retribución de la concesionaria o se impusieron penalizaciones: 10 contratos, un 53%
			Solo se notificaron a la concesionaria para que enmendara, en su caso, las deficiencias: 9 contratos, un 47%
		No llevaron a cabo ninguna acción a raíz de las deficiencias: 3 contratos, un 14%	
No detectaron deficiencias a raíz de las actuaciones: 12 contratos, un 35%			
No llevaron a cabo actuaciones de control técnico en 2017: 5 contratos, un 13%			
Servicio de punto limpio: 24 contratos que incluyen el servicio			
Hicieron actuaciones de control técnico en 2017: 20 contratos, un 83%	Detectaron deficiencias a raíz de las actuaciones: 4 contratos, un 20%	Llevaron a cabo acciones a raíz de las deficiencias: 4 contratos, un 100%	Se vincularon a la retribución de la concesionaria o se impusieron penalizaciones: 1 contrato, un 25%
			Solo se notificaron a la concesionaria para que enmendara, en su caso, las deficiencias: 3 contratos, un 75%
		No llevaron a cabo ninguna acción a raíz de las deficiencias: ningún contrato	
No detectaron deficiencias a raíz de las actuaciones: 16 contratos, un 80%			
No llevaron a cabo actuaciones de control técnico en 2017: 4 contratos, un 17%			

En el apartado 3.2 se propone un conjunto de recomendaciones referentes a la reglamentación y organización interna de los servicios; a la documentación contractual; al control técnico y económico de los servicios y a las relaciones con la ciudadanía.

Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos.
El informe se puede consultar en www.sindicatura.cat.